



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN 3980

Dirección General de Administración y Finanzas
10:30 HORA 10 JUL 2025

RECIBIDO
RECEBE: Mónica

ING. PAUL CÁRDENAS AMAVIZCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, numeral 1, fracción III, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracciones, VI, VII, XI, XIII, XV, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones XVII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y Lineamiento Noveno numerales 3.5, 3.5.6, 3.5.7 y 4 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de Informe de Auditoría y 1 observación de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoria Interna Administrativa, Ordinaria, Estratégica y Ex post número A-02/2025, con clave 1-6-8-10 y denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios 2024", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos asignados a los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios en el ejercicio 2024 por la Alcaldía Tlalpan, verificando además que los procesos de adjudicación, contratación, registro y control en almacenes así como el uso y destino final de los bienes y servicios se hayan efectuado en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recurso en la Ciudad de México, Circular Uno bis 2015 y Uno 2024 y demás normatividad Aplicable".

Las observaciones de auditoría interna que se anexan en sobre cerrado se circunscriben a:

OBSERVACIÓN 01

Omisión de cumplimiento de la regla general establecida en la ley de adquisiciones para el Distrito Federal para llevar a cabo las Adjudicaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios a través de Licitaciones Públicas.

ACCIÓN CORRECTIVA:

01.- Presentar un informe fundado y motivado que justifique las causas de omisión de cumplimiento de la regla general de llevar a cabo licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Ciudad de México a 10 de julio de 2025.

SCG/OIC/TLA/ 0966 /2025.

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y Reporte de Observaciones.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACCIÓN PREVENTIVA:

01.- La instrucción oficial a los servidores públicos responsables del procedimiento de adjudicación de bienes y servicios para que en lo sucesivo se cumpla lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, en específico, llevar a cabo por regla general licitaciones públicas de manera preferente con el objetivo de que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, la mayoría de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se haya adjudicado a través del procedimiento de Licitación Pública.

De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas (Correctivas y Preventivas), se deberá informar y remitir las documentales en copia certificada a este Órgano Interno de Control.

La atención a las observaciones de auditoría interna será como máximo de hasta veinte días hábiles contados a partir del días siguiente a la notificación del informe de auditoría del ente público auditado, que tendrá la obligación de atender las observaciones generadas en coordinación con el responsable de atención; tal como se establece en el Lineamiento Noveno, numeral 3.5.6 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

(SE ANEXA SOBRE CERRADO)

ATENTAMENTE,

LIC. JUSTINO GARCÍA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA TLALPAN



C.c.c.p.- Mtro. Guillermo Rocha Ramos.- Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. contralorgeneral@scg.cdmx.gob.mx.
Mtra. Gabriela Osorio Hernández.- Alcaldesa de Tlalpan.- gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx.
Mtro. Ángel Antonio Briones Carreón.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A" y Designado para Atender los Asuntos de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx

Elaboró:

Lic. María Teresa López Tomás
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

Lic. Salvador Mercado González
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

